



Administración Pública Municipal 2018-2021

Manual de Organización

Unidad

Despacho del C. Presidente Municipal

Elaboración:
Marzo 2018

Página:
53 de 74

1. DATOS GENERALES

1.1. Denominación del Cargo:	Líder de Proyecto Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto
1.2. Clave y Denominación del Puesto:	36 Líder de Proyecto
1.3. Autoridad Superior:	Jefe de Departamento Transparencia
1.4. Subordinados Inmediatos:	Ninguno

2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

2.1. Propósito del Puesto

Establecer políticas públicas para promover la difusión, consulta y usabilidad de la información pública en posesión de la administración municipal, así como para incentivar la participación y colaboración social, individual y colectiva y promover vínculos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema.

2.2. Responsabilidad del Puesto

Promover los apartados de Transparencia Proactiva y Focalizada en el municipio de Chihuahua y sus Organismos Descentralizados y Desconcentrados, dar seguimiento a los convenios celebrados con organizaciones de la sociedad civil e impulsar las mejores prácticas en materia de transparencia local y nacional.

2.3. Descripción Específica

2.3.1. Actividades Permanentes

- Elaborar, proponer y supervisar la implementación de políticas públicas en materia de Transparencia y Gobierno Abierto hacia toda la administración.
- Proponer políticas de contenidos y difusión de la información pública, así como sugerir la difusión de información de interés ciudadano.
- Promover el acercamiento con organismos ciudadanos interesados en la transparencia.
- Dar seguimiento y apoyar a la Coordinación en el cumplimiento de los convenios celebrados con organizaciones de la sociedad civil.
- Revisar y observar, en su caso, la publicación de información del Municipio de Chihuahua para el cumplimiento de estándares, índices y/o indicadores que promuevan una mayor transparencia.
- Rendir informe trimestral a la Coordinación sobre el estado que guardan las actualizaciones de los indicadores de CIMTRA, Anegconal, IMCO o cualquier otro en que el municipio sea evaluado.
- Formular modificaciones, de las observaciones realizadas a la información publicada para el cumplimiento de la Herramienta CIMTRA o similares, a los titulares de las áreas administrativas responsables a llenado, para que se hagan de su conocimiento por conducto de la Coordinación.
- Proponer las mejoras necesarias para obtener las más altas calificaciones en materia de transparencia de las evaluaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema.
- Apoyar en el diseño e implementación de formatos y contenidos de información que pueda ser difundida en diversos medios según el interés de la población.
- Dar seguimiento y apoyo a la Coordinación en los acuerdos tomados en el Consejo Ciudadano de Transparencia.
- Analizar y proponer sistemas de consulta de bases de datos abiertas al servicio de la sociedad.

2.3.2. Actividades Periódicas

- Capacitar a los enlaces de transparencia y servidores públicos de las distintas dependencias de la administración municipal en los temas de transparencia proactiva y focalizada, gobierno abierto y

	Administración Pública Municipal 2018-2021		
	Manual de Organización		
	<u>Unidad</u>	Despacho del C. Presidente Municipal	<u>Elaboración:</u> Marzo 2019 <u>Página:</u> 64 de 74

- otros que promueven la participación y colaboración ciudadana.
- Impartir las capacitaciones y/o coordinar las que se instrumenten para difundir la cultura de la transparencia hacia el exterior del Municipio en materia de Transparencia proactiva y focalizada, tanto a los enlaces de transparencia y otros servidores públicos del Municipio
- Rediseñar procesos internos que favorezcan la obtención y difusión de información pública
- Coordinar con la Coordinación para atender las visitas de inspección que se realicen a la Unidad de Transparencia por parte de personal del Órgano Garante.
- Documentar las actas y eventos del Consejo Ciudadano de Transparencia y cualquier otra reunión que lleve a cabo en cumplimiento de sus funciones.
- Proponer a la Coordinación, modificaciones al marco normativo del municipio en materia de transparencia y creación de lineamientos o políticas que ayuden mejorar la transparencia en todas las áreas de la administración municipal, así como implementar políticas de gobierno abierto.
- Fomentar la apertura de más y mejores mecanismos y espacios para la participación ciudadana en el ejercicio de las facultades del gobierno municipal

2.3.3. Actividades Eventuales

- Suplir al Coordinador en su labor de Secretario del Consejo Ciudadano de Transparencia.
- Elaborar estudios y análisis sobre el interés ciudadano en la información pública
- Cualquier otra actividad que le indique su jefe inmediato para el mejor cumplimiento de sus funciones y de la Coordinación en general.

2.4. Ubicación en la Estructura Orgánica

